

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021

# Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

**Cuadragésima primera sesión**

**Ginebra, 30 de agosto a 3 de septiembre de 2021**

decisiones de la cuadragésima primera sesión del comité

*Documento aprobado por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

ELECCIÓN DE LA MESA

A propuesta de la delegación del Reino Unido, en nombre del Grupo B, secundada por la delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, y la delegación del Paraguay, en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Comité eligió presidente al Sr. Ian Goss, de Australia, y vicepresidentes a la Sra. Lilyclaire Bellamy, de Jamaica, al Sr. Jukka Liedes, de Finlandia, y al Sr. Yonah Seleti, de Sudáfrica, por unanimidad y aclamación, para que desempeñen esa función durante el bienio 2020/2021.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/41/1 Prov.2, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA 40.ª SESIÓN

El presidente sometió a aprobación el proyecto de informe de la 40.ª sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/40/20 Prov. 2), que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación, en calidad de observadores *ad hoc*, de las siguientes organizaciones: *Association pour le Devenir des Autochtones et de leur Connaissance Originelle* (ADACO), *Association pour la Valorisation du Patrimoine Culturel des Communes du Cameroun* (AVP3C), *Conseil pour la Terre des Ancêtres* (CTA), *Fundación Shiwiar Sin Fronteras* (FUNSSIF), Kosodum Welfare Private Limited, y *Voie éclairée des Enfants Démunis* (VED).

El examen de la acreditación de la *Association pour les peuples autochtones et les minorités pour les peuples du monde* (APPAM) se aplazó hasta la siguiente sesión del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/41/3 y WIPO/GRTKF/IC/41/INF/4.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité y a todas las entidades públicas y privadas interesadas a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

Tras recordar las decisiones adoptadas en la Asamblea General de la OMPI de 2019, el Comité instó asimismo a sus miembros a que consideren otras modalidades de financiación.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

FORMULACIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

El Comité convino en recomendar a la Asamblea General de la OMPI de 2021 que se renueve para el bienio 2022/2023 el mandato del Comité. Convino asimismo en recomendar a la Asamblea General de 2021 que los términos del mandato y el programa de trabajo para 2022/2023 sean los siguientes:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

1. En el próximo ejercicio presupuestario de 2022/2023, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).
2. En el bienio 2022/2023, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales.[[1]](#footnote-2)
3. Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2022/2023, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2022/2023, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de especialistas a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica.[[2]](#footnote-3) Los resultados de la labor de esos grupos serán sometidos a examen del Comité.
4. El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18, WIPO/GRTKF/IC/40/19 y el texto del presidente sobre un *Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos*, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de especialistas establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias y seguir reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
5. En 2022, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2023, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). En 2023 la Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.
6. La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

# programa de trabajo – 6 Sesiones

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividades** |
| Febrero/marzo de 2022 | (42.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.  Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2022 | (43.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Septiembre de 2022 | (44.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Recomendaciones posibles conforme al apartado e).  Duración: 5 días. |
| Octubre de 2022 | Asamblea General de la OMPI  Informe fáctico y examen de las recomendaciones. |
| Noviembre/diciembre de 2022 | (45.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Marzo/abril de 2023 | (46.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Junio/julio de 2023 | (47.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Sesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación.  Duración: 5 días. |
| Octubre de 2023 | La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes”. |

Recordando las decisiones de la Asamblea General de la OMPI de 2019 a este respecto, el Comité también recomendó que la Asamblea General de la OMPI de 2021 reconozca la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité, tome nota de que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas está bajo mínimos, aliente a los Estados miembros a ponderar la posibilidad de realizar aportaciones a dicho Fondo e invite a los Estados miembros a examinar otros posibles acuerdos de financiación.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El 31 de agosto de 2021, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del orden del día. Acordó que se redacte y distribuya, a más tardar el 15 de octubre de 2021, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones, así como todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según consten en el proyecto de informe, de modo que una versión final de dicho proyecto pueda distribuirse entre los participantes a los fines de su aprobación en la próxima sesión del Comité.

[Fin del documento]

1. Entre las cuestiones esenciales figuran, entre otras, las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, los objetivos, el alcance de la protección y qué CC.TT./ECT son objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público. [↑](#footnote-ref-2)
2. El grupo o grupos de especialistas gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. El grupo o grupos de especialistas sesionará durante las semanas en las que sesione el CIG. [↑](#footnote-ref-3)